

Finaliza votación de observaciones a la propuesta de nueva constitución

13 de octubre de 2023



La Comisión Experta concluyó la votación de las **622 observaciones** formuladas a la propuesta de nueva constitución del Consejo Constitucional, de las cuales, **más de 200 lograron el quorum** de tres quintos para ser aprobadas por el Pleno.

Entre las observaciones más relevantes se encuentra la reposición del mecanismo de corrección de escaños por género “en elecciones de diputados y senadores, **cuando algún sexo supere el sesenta por ciento de los electos**”; es decir, los candidatos del sexo sobrerrepresentado cederán en favor de los candidatos del sexo subrepresentado, hasta que sea lograda la proporción del literal anterior (60/40).

El texto de esta norma transitoria, que **coincide con el que había formulado en un principio la Comisión Experta**, establece que la vigencia del mecanismo **cesará** tras la segunda elección parlamentaria siguiente a su entrada en vigencia, o bien, si antes de ese plazo se lograra la proporción señalada.



Dentro de las observaciones a las disposiciones transitorias que no lograron el quorum están los mecanismos de **participación diferenciada para pueblos indígenas en el Congreso Nacional**. Tampoco fructificaron las que buscaban suprimir el redistritaje y la reducción de escaños en la Cámara de Diputadas y Diputados a 138. Por tanto, estas dos últimas normas se mantienen en el texto.

En cuanto al capítulo de **Contraloría General de la República**, se aprobó la observación que señala que el organismo “fiscalizará a los privados respecto del uso de fondos públicos, en los casos y formas que determine la ley institucional”.

Además, se agrega un nuevo párrafo que señala que “**los actos de los gobiernos regionales y locales estarán sujetos a toma de razón** en conformidad a la ley y mediante una resolución dictada por el Contralor”.



Respecto al capítulo de **“Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo”**, no prosperó la observación que buscaba incluir a “las comunidades” dentro de quienes tienen el deber de “proteger el medio ambiente y promover la sustentabilidad”, con lo que quedó solo circunscrito al Estado y las personas.

Sobre el capítulo de **“Procedimientos de Cambio Constitucional”**, se aprobó la observación que suprime el epígrafe y el artículo que trata “Del procedimiento de reemplazo constitucional”. Por lo tanto, la Comisión Experta propone que el texto no incluya el mecanismo que conduzca a una nueva constitución posterior.



La Comisión Experta consignará las observaciones aprobadas en un informe que remitirá a la Mesa Directiva del Consejo Constitucional, el que contendrá además **un apartado con las correcciones de sintaxis, gramática y ortografía** a partir del informe que realice la Secretaría General del Proceso Constitucional.

Posteriormente, la Mesa remitirá a los consejeros el informe con las observaciones, las que serán **discutidas y votadas a partir del lunes 16**. Para ser aprobadas, **deben alcanzar el apoyo de los 3/5 de los miembros en ejercicio (30 votos)**. Sin embargo, si no logran dicho quorum, ni tampoco son rechazadas por los 2/3 (33 votos), **pasarán a una Comisión Mixta** para su análisis.

- **Revisa acá las imágenes PM de la jornada en el Pleno**
- **Puntos de prensa**

▪ Galería de fotos





